



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00997415- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

La necesidad de establecer las fechas de exámenes correspondientes al turno de febrero marzo del Ciclo Lectivo 2023 de la Licenciatura en Comunicación Social y del Profesorado Universitario en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO:

Que las semanas de exámenes se encuentran previstas en el Calendario Académico 2023,

Que es necesario establecer día, horas y profesores que conformarán los tribunales examinadores,

Que corresponde a la Secretaría Académica garantizar el normal desarrollo de los turnos de examen de febrero/marzo 2023.

Que el título VI del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba establece el régimen de enseñanza y específicamente lo previsto en los arts. 86 y siguientes en cuanto a las épocas de exámenes.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Proponer las fechas de exámenes de alumnos regulares y libres durante el período febrero marzo del Ciclo Lectivo 2023 para el Plan 93 de la Licenciatura en Comunicación Social y del Profesorado Universitario en Comunicación Social conforme ANEXO I que forma parte de la presente .

ARTÍCULO 2º: Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas hábiles, posteriores a la notificación de la fechas de exámenes, para que los Señores Profesores puedan solicitar el cambio de día u hora. Cumplido ese plazo, solo se harán cambios en caso excepcionales y con la debida justificación. Para aquellos casos que los docentes no se notificaran, se considerará como definitiva la fecha de examen establecida inicialmente por la presente.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Asuntos

Académicos y a Despacho de Alumnos. Oportunamente, archívese.